



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 9 de diciembre de 2021.

Número 147

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7699.- Expediente Número 01377/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 7866.- Expediente Número 00076/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 7700.- Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7867.- Expediente Número 0962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7701.- Expediente Número 00061/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7868.- Expediente 00771/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva.	13
EDICTO 7702.- Expediente Número 00939/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 7869.- Expediente Número 00256/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 7703.- Expediente Número 283/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 7870.- Expediente 00798/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia.	15
EDICTO 7704.- Expediente Número 01054/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7871.- Expediente Número 00299/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 7705.- Expediente Número 00993/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 7872.- Expediente Número 647/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 7706.- Expediente 00276/2021, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia y Presunción de Muerte.	4	EDICTO 7935.- Expediente Número 01421/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 7707.- Expediente Número 01019/2021, relativo al Sucesión Testamentario.	5	EDICTO 7936.- Expediente Número 01443/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 7708.- Expediente Número 963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7937.- Expediente Número 01172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 7709.- Expediente Número 1019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7938.- Expediente Número 01202/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 7710.- Expediente Número 00957/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7939.- Expediente Número 01230/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7711.- Expediente Número 01372/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7940.- Expediente Número 00649/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7723.- Expediente 00095/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6	EDICTO 7941.- Expediente Número 01160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 7774.- Expediente Número 02863/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 7942.- Expediente Número 01264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7862.- Expediente Número 00155/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Una Obligación.	7	EDICTO 7943.- Expediente Número 01302/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7863.- Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	7	EDICTO 7944.- Expediente Número 01305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 7864.- Expediente Número 00262/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7945.- Expediente Número 00528/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 7865.- Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	EDICTO 7946.- Expediente Número 01103/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7947.- Expediente Número 00671/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7975.- Expediente Número 00178/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7948.- Expediente Número 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7976.- Expediente Número 01130/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7949.- Expediente Número 00834/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 7977.- Expediente Número 01463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7950.- Expediente Número 00960/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7978.- Expediente Número 01469/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7951.- Expediente Número 00997/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7979.- Expediente Número 01488/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7952.- Expediente Número 01015/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 7980.- Expediente Número 01162/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7953.- Expediente Número 00323/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7981.- Expediente Número 01451/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7954.- Expediente Número 00719/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7982.- Expediente Número 01479/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 7955.- Expediente Número 00929/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7983.- Expediente Número 01425/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7956.- Expediente Número 00972/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7984.- Expediente Número 01443/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7957.- Expediente Número 01068/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 7985.- Expediente Número 01477/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7958.- Expediente Número 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7986.- Expediente Número 01499/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 7959.- Expediente Número 00895/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7987.- Expediente Número 01509/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7960.- Expediente Número 01055/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7988.- Expediente Número 00946/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7961.- Expediente Número 001155/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 7989.- Expediente Número 01439/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7962.- Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7990.- Expediente Número 01445/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7963.- Expediente Número 00867/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7991.- Expediente Número 00114/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 7964.- Expediente Número 00950/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7992.- Expediente Número 00971/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7965.- Expediente Número 01002/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 7993.- Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7966.- Expediente Número 01008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7994.- Expediente Número 01030/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7967.- Expediente Número 01029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 7995.- Expediente Número 01177/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 7968.- Expediente Número 00543/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 7996.- Expediente Número 01200/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7969.- Expediente Número 00678/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 7997.- Expediente Número 00691/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7970.- Expediente Número 00890/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 7998.- Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 7971.- Expediente Número 00286/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 7999.- Expediente Número 00232/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7972.- Expediente Número 00989/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 8000.- Expediente Número 00253/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7973.- Expediente Número 01037/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 8001.- Expediente Número 00280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 7974.- Expediente Número 00503/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01377/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PÁNFILO RODRÍGUEZ ORTIZ, denunciado por PAULO EDUARDO RODRÍGUEZ MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ

7699.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FÉLIX MARQUINA NAVA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ MARQUINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días del mes de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7700.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS FONSECA DURAN, denunciado por MAYRA MAGDALENA OCHOA OSORIO, asignándosele el Número 00061/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de noviembre de 2021.

Testigos de Asistencia, C. LIC. TANYA IVETTE RAMÍREZ IBARRA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C. LIC. DIANA ELENA BONILLA JUÁREZ.- Rúbrica.

7701.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL GONZÁLEZ PEÑA, denunciado por SILVIA MARCELINA LOZA ALCIBAR apoderada legal de la C. SILVIA MARCELINA LOZA ALCIBAR, asignándosele el Número 00939/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de octubre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7702.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 283/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido inicialmente por el Licenciado Rodolfo

Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Evaristo Muñoz Bocanegra, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito del presente Juicio en contra de los C.C. ELISEO RABE CARLOS Y MA. GUADALUPE OROZCO DUQUE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 57002 del municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento condominio calle México, departamento 4, tipo m-6, edificio 111, lote 17, manzana 17-B, de la Unidad Habitacional El Arenal, superficie de 62.62 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 8.10 metros con fachada principal hacia calle México; AL SURESTE: en 9.25 metros, con fachada posterior; AL NORESTE: en 5.76 metros, con pasillo comunal del edificio, y en 5.32 metros con departamento 3, AL SUROESTE: en 6.95 metros con fachada lateral hacia andador libia; Arriba: con departamento 6, Abajo: con departamento 2, que le corresponde un 16.66% de los derechos de copropiedad en relación al condominio

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11:00) ONCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$345,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 27 de octubre de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretaria de Acuerdos, habilitada conforme al acuerdo del (12) de octubre del año (2021), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

7703.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01054/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE NIETO MARTÍNEZ, quien falleció el 16 de diciembre del año 2019, dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANDRÉS DEL ÁNGEL NIETO, JOSÉ GUADALUPE DEL ÁNGEL NIETO, TERESA DE JESÚS DEL ÁNGEL NIETO, BEATRIZ DEL ÁNGEL NIETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7704.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00993/2021, denunciado por la C. MIGUEL ÁNGEL CHAZARO DE LA GARZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA DE LA GARZA VALDERRAMA, quien falleció el día (10) diez de septiembre del año dos mil seis (2006) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7705.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EMILIANO AGUILAR AGUILAR
PRESENTE

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2021, dictado dentro del Expediente Número 00276/2021, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia y Presunción de Muerte de EMILIANO AGUILAR AGUILAR, y de conformidad con el numeral 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente, para que se presente en

un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo antes citado.- Se expide el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a 20 de abril de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.
7706.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite y Marisol Reyes Frías, Secretarias Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha 19 de octubre del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2021, relativo al Sucesión Testamentario a bienes del extinto CARMEN GANDARA QUINTANA, denunciado por CARMEN SOFÍA GANDARA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/10/2021 08:15:53 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 4 punto 1 y 6 1 fracción 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7707.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente Número 963/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO ANTONIO ORTEGÓN CANTÚ, promovido por los C.C. MARÍA DE LOURDES, FERNANDO MANUEL, EDUARDO MARTIN, MARÍA DEL ROSARIO Y JOSÉ ROBERTO de apellidos ORTEGÓN MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de octubre de 2021.- Secretario Proyectista habilitado como Secretario de Acuerdos en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7708.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintiuno el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente Número 1019/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS MARIO LOZANO MACHINENA, promovido por la Ciudadana MYRNA ALICIA DÁVILA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de noviembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7709.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00957/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO HUGO GARZA VELA, denunciado ROBERTO HUGO, EDUARDO JAVIER, ELMA AMANDA Y CLAUDIA PATRICIA, todos de apellidos GARZA GONZÁLEZ, además de la Ciudadana MARÍA LUISA GONZÁLEZ BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de octubre de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7710.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, el Expediente 01372/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRUCTUOSO GARCIA LONGORIA, denunciado por FRANCISCA RIVAS VELA, FRUCTUOSO GARCIA RIVAS, NORA ELMA GARCIA RIVAS, BEATRIZ ADRIANA GARCIA RIVAS Y MATILDE GARCIA RIVAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

7711.- Noviembre 30 y Diciembre 9.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00095/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ALBERTO RESÉNDIZ MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el C. ALBERTO RESÉNDIZ MARTÍNEZ, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial

(Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Predio ubicado en Congregación El Abra, número 100, calle Pípila de esta ciudad, identificado como lote 3, manzana 1, con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y Forma Legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00095/2021, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

7723.- Noviembre 30, Diciembre 9 y 21.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 29 de octubre de 2021
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 02863/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado legal Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en contra de NICTEHA JOSEFINA CÓRDOVA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle Sierra Ventana, número 1248, Fraccionamiento "Vergel de la Sierra II" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87078, mismo que se identifica como lote 24, manzana 5, con una superficie de 209.08 m²; AL NORTE: en 10.38 m² y en 2.2 metros con calle Sierra de la Ventana, AL SUR, en 12.15 metros con lote 17; AL ESTE, en 17.30 metros con lote 23 y AL OESTE, en 15.99 metros con lote 25, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 67287, municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'575.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto señalado por los peritos.

Y para su debida publicación por edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien. del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba

procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda; por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud, tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho de las partes como ya se dijo, también el de los postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos, aún de manera excepcional, presencialmente en sede Judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al titular del Juzgado, secretario de acuerdos y ejecutante, esto es, la parte que comparece, con acceso directo en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/86003057391?pwd=LzFoNzdOV0ZSeWI0dIFHejQzL2xRdz09> ID de reunión: 860 0305 7391, Código de acceso: 287456, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes (demandado, postores y acreedores), se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, para que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen con la anticipación debida, el correo electrónico con Extensión Gmail, al cual en su momento, se les haga llegar invitación en el sistema de Google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les faciliten dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes; por lo que se ordena enviar oficio a las direcciones de administración e informática, para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el Sistema de Gestión Judicial.- Por tanto, se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere de este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del compareciente feljesgon@hotmail.com.

Por otra parte, se le hace saber al promovente que la publicación de los edictos aquí ordenados, deberá realizarlos en la forma que interpreta la Tesis Número 2020646, publicada en fecha veinte de septiembre del año dos mil diecinueve, y que se identifica con los siguientes datos; Décima Época; Instancia: Tribunales Colegiados De Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación; Materia: Tesis Aislada (Civil), Tesis Xix. 1o. A.C. 26 C (10A), y cuyo rubro a la letra dice: "remate. Que debe entenderse por la expresión "de siete en siete días", a que se refiere el artículo 701, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en la publicación de edictos para convocar a postores"

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA MARIBEL RODRÍGUEZ PERALES.

7774.- Diciembre 1 y 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Una Obligación, promovido por los Ciudadanos JUANA GUERRA ZUBIAGA y AGUSTÍN LARA MARTÍNEZ, por su propio derecho, en contra de la persona moral "UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.", por conducto de quien legalmente lo represente, mediante auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La resolución Judicial que este Tribunal emita, en el sentido de que ha operado a nuestra favor la Prescripción como extinción de la obligación de pago derivada del Contrato Simple de Habilitación o Avío en forma de Apertura de Crédito Simple, que celebramos con la UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., mediante contrato firmado el 21 de septiembre de 1994; B).- De acuerdo con el punto que antecede procede la Cancelación de la Hipoteca, y como consecuencia el levantamiento del gravamen del bien, que se describe en el capítulo de hechos; y C).- Los gastos y costas que origine la presente tramitación de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de Acuerdos de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

7862.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. SMIRNA ESCUDERO QUIROZ,
ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, hace saber que en el 00010/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por la C. Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistentes en: 1. Poder general para pleitos y cobranzas, certificado por notario, 2. Una copia de escritura 1348 de fecha 14 de octubre del año 1997, certificado por el C. Director de Oficina de Catastro del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, 3. Un Testimonio de la Escritura del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que Celebraron de una parte el "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" y de otra parte "Scrap II", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, certificada por Notario Público, 4. Una Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, certificado por Notario Público, 5. Un Estado de Cuenta Certificado de fecha 31 de octubre del año 2020, 6. Un anexo A, a nombre de Ernesto Alonso Martínez García, certificado por Notario Público.- Téngase por presentado a la C. Licenciada Claudia Patricia Rubio Puga, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias De Jurisdicción Voluntaria a fin de notificar el cambio de acreedor y requerimiento de pago de los C.C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, quienes tienen su domicilio ubicado en: la casa ubicada en manzana 10, calle Avenida Tampico, número 123, entre Río Tamesí y Laguna Escondida de la Unidad Habitacional y/o Fraccionamiento Jardines de Champayan, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00010/2021.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, en el domicilio indicado, que: A).- Se les notifique a los C.C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, que ha cambiado la institución administradora, siendo el nuevo administrador, en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebraron, la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. B).- Se le requiera a los C.C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, el pago de la cantidad de 70.7133 VSM (setenta punto siete mil ciento treinta y tres Veces Salario Mínimo), equivalente a \$186,764.52 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Saldo Total exigible el 31 de octubre del 2020, cantidad que comprende el saldo capital,

intereses moratorios y ordinarios, mismas que se desglosan de la siguiente manera: 1.- La cantidad 52.1548 VSM (cincuenta y dos punto mil quinientos cuarenta y ocho Veces Salario Mínimo), equivalente a \$137,748.87 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto a reclamar exigible al 31 de octubre del 2020.- De acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 31 de octubre del 2020. Cantidad que se actualiza conforme a la fecha de pago respectiva. 2.- La cantidad de 18.3846 V.S.M. (dieciocho punto tres mil ochocientos cuarenta y seis Veces Salario Mínimo), equivalente a \$48,556.48 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios al día 31 de octubre del 2020.- Cantidad que se actualiza conforme a la fecha de pago respectiva. 3.- La cantidad de 0.1738 V.S.M. (cero punto mil setecientos treinta y ocho Veces Salario Mínimo), equivalente a \$459.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios al día 31 de octubre del 2020.- De acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 31 de octubre del 2020. Cantidad que se actualiza conforme a la fecha de pago respectiva.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Paseo Lomas de Rosales, número 203, Piso 1, Colonia Lomas de Rosales, entre Loma Bonita y Loma Alta, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89100, así mismo se le tiene por autorizado a los profesionistas que menciona; y se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha las testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de octubre del año (2021) dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, quien actúa dentro del Expediente 00010/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados la C. SMIRNA ESCUDERO QUIROZ, y el C. ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, no obstante los

requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese los C.C. SMIRNA ESCUDERO QUIROZ Y ERNESTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licona.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA ELIZABETH LÓPEZ DÁVALOS.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.

7863.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VERÓNICA AGUILAR GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (19) diecinueve de octubre del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00262/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. VERÓNICA AGUILAR GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón De Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (4) cuatro de agosto del año en curso, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.- Téngase por presentado a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciado Ismael Centeno Torrescano, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la C. VERÓNICA AGUILAR GONZÁLEZ, con domicilio en calle Límite Norte número 102, Departamento 4, de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, entre Av. Las Torres y 12 de Abril Camino Viejo a Tancol, C.P. 89365, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su líbello de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la propiedad del estado, y su publicación en un periódico local en este distrito judicial.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedido el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: Estado de Cuenta Certificado, Copia Simple de Estado de Cuenta Banorte, Escritura Original 15293, Copia Certificada De Escritura 16087; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, hará saber al demandado la obligación que tiene de proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación de demanda conforme a lo establecido en el Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, específicamente en el punto SÉPTIMO, en los numerales 13 y 14 que a la letra se transcriben;...“13. Para el caso de la contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal

Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Como domicilio convencional del actor, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo número 107 Norte, entre Altamira y Carranza, en la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; por autorizado al que incida, para acceder al expediente y recibir notificaciones; Se le autoriza el Acceso a los Medios Electrónicos, por medio del correo electrónico que proporciona.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (14) catorce de octubre del año en curso, y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme al acuerdo del (12) de octubre del año (2021), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.- Por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada VERÓNICA AGUILAR GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio Secretaria de Acuerdos, habilitada conforme al Acuerdo del (12) de octubre del año (2021), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de noviembre de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

7864.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. HILARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ROSA MARÍA DELGADO LARA, en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, MARÍA DEL ROSARIO LUGO CRUZ, HILARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.- Con el escrito que antecede y copias que acompaña se tiene por presentado a la C. ROSA MARÍA DELGADO LARA, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, en tal virtud es de proveerse de la siguiente forma; con el escrito presentado el dos de julio del año en curso, documentos y copias simples que acompaña se tiene presentando a la C. ROSA MARÍA DELGADO LARA demandando a Juicio Ordinario Civil a los C.C.S. HILARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO LUGO CRUZ los primeros se desconoce el domicilio actual, y del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocursio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos consistentes en; un legajo de copias certificadas del Acta numero dos mil novecientos treinta y cinco, una certificación de copia simple de credencial de elector, una constancia de estudios de la C. ROSA MA. DELGADO LARA, un carnet de vacunación, una tarjeta de circulación, una credencial de estudiante un escrito dirigido al Agente del Ministerio Publico de fecha 30 de diciembre del año de 1997, una constancia de la Secretaria General de Gobierno, Dirección General de Transporte y Vialidad de fecha 15 de agosto del 2002, un oficio de fecha 7 de octubre del año 2003, un recibo de caja de TELMEX, un contrato del banco BANCOMER de fecha 26 de enero del 2005, un estado de cuenta de COOPEL de fecha 20 de marzo del año 2005, una solicitud de contrato de depósito bancario, de HSBC, un contrato de depósito de HSBC, un oficio de fecha ,13 de febrero del año 2004, un oficio de fecha 2 de marzo del año 2004, un recibo del Ayuntamiento de Tampico de fecha 19 de febrero del año de 1992, dos licencias de manejar, nueve recibos de CFE, tres recibos de COMAPA, un estado de cuenta del banco BANORTE, un estado de cuenta del banco SCOTIABANK y estado de cuenta del banco BANCOMER, un certificado de registro de fecha 10 de mayo del año 2018, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca

contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, fa numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Como asesores legales los Licenciados Rosa Yuridia Huerta Delgado, Rafael Torres Rodríguez y Gabriel Antonio López Clatza.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Nicolás Bravo W 207 colonia Niños Héroes entre las calles Vicente Suarez y Colegio Militar, Tampico, Tamaulipas.- Toda vez que el promovente desconoce el domicilio actual de los demandados, se ordena girar oficios a las diversas dependencias a fin de que informen si en su base de datos se encuentran registrados los domicilios de los demandados.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto W. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II del artículo 4', 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional- Tomando en

consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio. hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, a (01) uno días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).- Por presentado al C. JOSÉ BALDOMERO CASTRO VILLALOBOS, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene manifestando bajo protesta de decir verdad que desconoce domicilio donde puede ser localizado del HILARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, por ello se ordena notificarles el auto de fecha (05) de julio del año dos mil dieciocho, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) tres veces consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado.- Aperciéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de las personas antes mencionadas, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de noviembre de 2021.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Secretaria de Acuerdos, habilitada conforme al Acuerdo del (12) de octubre del año (2021), emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

7865.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MARÍA NATIVIDAD GÓMEZ SERRATO, MARCOS MENDOZA ÁLVAREZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00076/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA CRUZ OLVERA en contra de representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), María Natividad Gómez Serrato y Marcos Mendoza Álvarez, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado de que se ha consumado y he adquirido en propiedad por virtud de la prescripción el bien inmueble ubicado en Prolongación Avenida San Pedro entre 14 de Febrero y Río Tuxpan número 325, del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas Código Postal 89367, superficie de 65.28 metros cuadrados y superficie de terreno de 76.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindadas: AL NORTE: 6.20 metros con vivienda número 25 y vivienda número 26, ambos del mismo condominio, AL SUR: 6.20 metros con vialidad interna del conjunto, AL ESTE: 12.40 metros con vivienda número 12 del mismo condominio, AL OESTE: 12.40 metros. con vivienda número 14 del mismo condominio, B).-Se Protocolice las diligencias necesarias una vez que la sentencia declare que ha prescrito a mi favor el predio ubicado en Prolongación Avenida San Pedro entre 14 de Febrero y Río Tuxpan número 325 del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella en Tampico. Tamaulipas Código Postal 89367 y para tal efecto se envíen al Notario Público que en su oportunidad se designe. para que realice dicha protocolización y realice las escrituras públicas en la cual se señale que he adquirido dicho bien inmueble y me sirva como título de propiedad, C).- Se haga la inscripción una vez realizada la protocolización necesaria y se de baja como propietario de la fracción o lote que se ubica en calle Prolongación Avenida San Pedro entre 14 de Febrero y Río Tuxpan número 325, del Fraccionamiento Laderas de Vista Bella en Tampico, Tamaulipas Código Postal 89367 a los Señores MARÍA NATIVIDAD GÓMEZ SERRATO Y MARCOS MENDOZA ÁLVAREZ y se inscriba a la suscrita como propietaria de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio."- Y mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MARÍA NATIVIDAD GÓMEZ SERRATO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele

saber que las copias Simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

7866.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

A LOS CC. JUAN JOSÉ, MARÍA CARMEN, ADÁN FAUSTINO, MARÍA MANUELA Y JOSÉ ALFREDO, todos de apellidos CALDERON VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE CALDERON GARCIA Y MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS MARTÍNEZ, promovido por ROSA EMILIA VILLEGAS CALDERON el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se llama a Juicio a quien resulte ser la sucesión de MARÍA SYLVIA VIGIL CARRIZALES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer a este Juicio si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2021.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se publica en los Estrados Electrónicos del Juzgado, y además, se fija en la puerta del mismo, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez horas.- DOY FE.

7867.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ELVIA ILIANA GARCIA LUNA
H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

En el Expediente Número 00771/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva promovido por JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ, en contra de ELVIA

ILIANA GARCIA LUNA, promovido en su contra por JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ, se dictó un auto, que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- Por presentado el Licenciado José Guadalupe González, abogado autorizado en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por parte de JULIO CESAR OLVERA VÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada ELVIA ILIANA GARCIA LUNA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciendo de su conocimiento que atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, para la contestación de demanda deberá atender los puntos del Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, que se transcriben a continuación: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...]- Así también de conformidad con el Acuerdo General 15/2020 y su modificación emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado se le hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, como lo son el acceso a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos, para Presentar Promociones de manera electrónica dentro del presente expediente y las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Lo anterior

con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demanda ELVIA ILIANA GARCIA LUNA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lo que se notifica a usted, en términos del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de octubre de 2021.-
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria
Acuerdos, MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

7868.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. AIDA MARIBEL GARZA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte ordenó a radicación del Expediente Número 00256/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AIDA MARIBEL GARZA GARCIA de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado en fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada AIDA MARIBEL GARZA GARCIA AIDA MARIBEL GARZA GARCIA bajo el número de crédito 9334009439, de conformidad con la Cláusula Novena de dicho Contrato de Crédito.- El cual para garantizar el pago de la hipoteca fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca Número 124813 en fecha dieciséis de noviembre del dos mil once, en relación al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contrato el cual se acompaña como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de 258.2700 Veces Salarios Mínimos, en su equivalente en Pesos Moneda Nacional que asciende a la cantidad de \$645,542.76 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de

Suerte Principal; así mismo se reclama el pago de la cantidad de 129.0650 Veces Salarios Mínimos, en su equivalente en pesos Moneda Nacional que asciende a la cantidad de \$322,596.41 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios mismo que se desglosa en el estado de cuenta certificado de fecha con saldo al día 22 de octubre del 2019, que acompaño expedido por el Licenciado Juan José Luna Saeb, en su carácter de Subgerente del área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en términos de los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 1, 3 fracción VI, 4 fracción XVIII y 19 del Reglamento interior del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que incluye saldo de Capital Adeudado, Intereses Moratorios debidamente desglosados.- B).- El pago de Intereses Ordinarios que se sigan venciendo hasta la total solución de adeudo.- C) El pago de Intereses Moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución de adeudo.- D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.- E).- En los términos del artículo 49 segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se condene a la desocupación de la vivienda.-- F).- En los términos del artículo 49 segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que se haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda. G).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, AIDA MARIBEL GARZA GARCIA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

Y en atención al acuerdo plenario del Consejo de la Judicatura Número 15/2020, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación

del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate;- Por otra parte, también se les exhorta a las partes, hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales.- Y se les del uso del sistema electrónico, A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que las partes no proporcionen correo electrónico para él envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservara la facultad de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico, y de ser así de oficio serán precisados en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de que se trate de usuario correcto, y una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en sus respectivos términos previstos en los artículos 34 y 25 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional le hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero solo a los servicios de consulta de expediente y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio (como es el caso) o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que los represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, atento a lo dispuesto por el considerando Quinto del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de Judicatura de Estado.- Se le previene a la parte demandada, previo registro en el Tribunal Electrónico, proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación, la cual deberá ser remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando.- Medida que se regula en tanto el Consejo

de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del Coronavirus Covid-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónico.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de esta Ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9)24-72-62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas".- Intervención que deberá ser solicitada también por medios electrónicos y mediante el uso de los medios tecnológicos de comunicación atento a lo dispuesto en el considerando Vigésimo Noveno del Acuerdo Plenario 15/2020 invocado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2021.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA
7869.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ÁNGEL CAMPOS HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00798/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia de los menores de iniciales I.G.C.O y G.S.C.O., promovido por la C. CECILIA VIOLA ESCOBEDO CEPEDA, en contra del C. ÁNGEL CAMPOS HERNANDEZ, de quien reclama las prestaciones: primero).- La Custodia Provisional y posteriormente definitiva de sus menores nietas, segundo) Tenga a bien señalar fecha y hora a fin de que sea escuchado el parecer de mis nietas, y tercero).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio; así mismo por auto de fecha diez de noviembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y por medio de cédula que se fije en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7870.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANJUANA ACOSTA CÓRDOVA
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinte, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00299/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA ACOSTA CÓRDOVA, en el que se le reclama: 1.- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía Hipotecaria y Otras Prestaciones.- Y en atención que mediante resolutive Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutive Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020.- Apercibido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Asimismo, mediante auto de fecha veintiocho del mes de octubre del dos mil veintiuno, respectivamente se ordenó emplazar al demandado SAN JUANA ACOSTA CÓRDOVA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o Vía Electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, a 12 de octubre 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

7871.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Septuagésimo Primero de lo Civil.****Ciudad de México.****EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

C.C. RAMÓN ESCOBEDO DUEÑAS Y
NOHEMI SANTILLÁN ESCOBEDO DE ESCOBEDO.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PROMOTORA DE HOTELES, S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RAMÓN ESCOBEDO DUEÑAS Y NOHEMI SANTILLÁN ESCOBEDO DE ESCOBEDO, bajo el Expediente Número 647/2016, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dictó los siguientes acuerdos, que en su parte conducente dice:

Ciudad de México a siete de noviembre del dos mil diecinueve.- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que se contienen en el escrito de cuenta, en términos de las mismas, y atendiendo a las constancias de autos, como se solicita, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, por ignorarse el domicilio de los codemandados RAMÓN ESCOBEDO DUEÑAS Y NOHEMI SANTILLÁN ESCOBEDO DE ESCOBEDO; empláceseles a Juicio, mediante la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos "El Universal" y "El Sol de México", haciéndole saber a dichos demandados, el Juicio Ordinario Mercantil promovido por PROMOTORA DE HOTELES S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, con número de Expediente 647/2016, así como las prestaciones reclamadas derivadas del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Constitución del Contrato de Fideicomiso Irrevocable, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete; para que dentro del término de treinta días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, salvo aquellas que deban ser realizadas en forma diversa, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Norma Calderón Castillo, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México, a diez de agosto del año dos mil dieciséis....Se tiene por presentado a PROSPERO FERNÁNDEZ ROJAS, promoviendo en su carácter de

apoderado legal de la parte actora PROMOTORA DE HOTELES S.A. DE C.V. Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, personalidad que se le reconoce..., demandando en la Vía Ordinaria Mercantil de RAMÓN ESCOBEDO DUEÑAS Y NOHEMI SANTILLÁN ESCOBEDO DE ESCOBEDO las prestaciones que indica, demanda que se admite a trámite con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejada de la demanda, córrase traslado y emplácese a los demandados...- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Mario Salgado Hernández ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Luz María Peña Jiménez que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. NORMA CALDERON CASTILLO.- Rúbrica.

7872.- Diciembre 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01421/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por JULIO CESAR SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, YAJAYRA BERENICE SÁNCHEZ LÓPEZ, ERICKA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de noviembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7935.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA DEL CONSUELO ÁVILA CARDIEL, denunciado por ANA KAREN GODÍNEZ ÁVILA, ENRIQUE GODÍNEZ URGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de noviembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7936.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA GARCIA REYNA, denunciado por RUBÉN BARRIENTOS AMAYA, RUBÉN ESTUARDO BARRIENTOS, EDNA LAURA BARRIENTOS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de noviembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7937.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01202/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS LÓPEZ IBARRA, denunciado por ALMA DELIA LÓPEZ GÓMEZ, ESPERANZA ROSAURA LÓPEZ GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de noviembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7938.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS CRUZ SALDAÑA, denunciado por FÁTIMA DEL ROSARIO MUÑOZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de noviembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7939.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA DE LA CRUZ JUÁREZ, denunciado por ROBERTO GUILLEN DE LA CRUZ, ARACELY GUILLEN DE LA CRUZ, GRACIELA ZAPATA DE LA CRUZ, DORA ELIA DE LA CRUZ, IGNACIO GUILLEN DE LA CRUZ, ROSA ELIZABETH GUILLEN DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de junio de 2021.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC.
ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7940.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de IRMA FERNÁNDEZ HERRERA, denunciado por HUGO ANDRÉS Y ADRIÁN EDUARDO de apellidos RAMÍREZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de octubre de 2021.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO
REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC.
CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7941.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ LUZ ORTEGA RUIZ Y/O LUZ ORTEGA Y/O LUZ ORTEGA RUIZ Y/O LUCIO ORTEGA, denunciado por ROBERTO ORTEGA RIVERA, BLANCA ALICIA ORTEGA RIVERA Y EDITH VERÓNICA RAMÍREZ ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7942.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01302/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MAGDALENO FLORES SERNA, denunciado por la C. JOAQUINA VÁZQUEZ ALEMÁN, ELADIO, JOSEFINA, MARÍA CRUZ Y ANDREA de apellidos FLORES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7943.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CASTRO GONZÁLEZ, denunciado por KARINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7944.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00528/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CRISTINA VIDAL OLIVARES, denunciado por CLEMENTINA OLIVARES BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 días de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7945.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA HERRERA PIÑA, denunciado por RAFAELA HERIBERTA HERRERA PIÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7946.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTINO ORTEGA RUIZ, denunciado por los C.C. IRENE

DELGADO RAMOS, BRENDA ALICIA ORTEGA DELGADO Y EDGAR ROMÁN ORTEGA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7947.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO, denunciado por los C.C. AMALIA GALVÁN VALDEZ, PATRICIA DOLORES RODRÍGUEZ GALVÁN, JUAN JAVIER RODRÍGUEZ GALVÁN, AMALIA RODRÍGUEZ GALVÁN, LORENA RODRÍGUEZ GALVÁN, ELIZABETH RODRÍGUEZ GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7948.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍN LOJERO CASTILLO, denunciado por los C.C. MARIO ENRIQUE LOJERO CASTILLO Y GILBERTO RAÚL LOJERO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce de octubre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7949.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de noviembre del año dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ADOLFO CASTILLO PADILLA, ANTONIA MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por los C. BLANCA BEATRIZ CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de noviembre de 2021.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7950.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de noviembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTAÑEDA ZÚÑIGA, ELVA ESPINOSA GUEVARA, denunciado - (sic).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de noviembre de 2021.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7951.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01015/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ZAMARRÓN OLVERA, denunciado por los C.C. FERMINA PEREZ RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ZAMARRÓN PEREZ, CORAL ZAMARRÓN PEREZ, EDUARDO ZAMARRÓN PEREZ, Y NELLY ZAMARRÓN PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de noviembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7952.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FORTUNATO GARCIA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA HERNÁNDEZ ARGUELLES, asignándosele el Número 00323/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7953.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANGÉLICA MARÍA ALFARO FLORES, denunciado por GUILLERMO HOTS GRUBE Y STEPHANIE HOTS ALFARO, asignándosele el Número 00719/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7954.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO DAVID

MANZUR RODRÍGUEZ denunciado por ELIZABETH MANZUR RODRÍGUEZ Y OTROS, asignándosele el Número 00929/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de octubre de 2021.

Secretaria de Acuerdos, C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7955.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIELA SOLÍS ALCOCER denunciado por la C. ANA ALCOCER GREGORY, asignándosele el Número 00972/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de octubre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7956.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RÍOS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ANA LAURA MARTÍNEZ TOWNSED Y CARLOS Y PAOLA de apellidos RÍOS MARTÍNEZ, asignándosele el Número 01068/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación

del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de noviembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

7957.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleció el nueve de julio de dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO REYES, YANETH, RAYMUNDO Y ERIKA todos de apellidos JARCIA OROZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de julio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7958.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEO TECILLOS DE LOS SANTOS, quien falleció el 11 de agosto de 1983, en Tampico, Tamaulipas y CARMEN CHÁVEZ SALDAÑA, quien falleció el 06 de julio

del 2010, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ABRAHAM TECILLOS CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7959.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MENDIOLA HERNÁNDEZ, quien falleció el veintitrés de noviembre de dos mil diez en Altamira, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA PEREZ MENDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7960.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 001155/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO MÉNDEZ BALLI, quien falleció el (08) ocho de septiembre del dos mil veintiuno (2021), en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por BASILISA SANTIAGO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7961.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA RAMÍREZ SEGUNDO, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de noviembre del año dos mil doce (2012) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TEODORO CASTILLO LUNA, JOANNA ALEJANDRA CASTILLO RAMÍREZ, JAMMIE YESSSENIA ECHAVARRÍA RAMÍREZ, MIRIAM JANETH CASTILLO RAMÍREZ Y GUSTAVO ADOLFO CASTILLO RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00752/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7962.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCION VARGAS TEJADA, quien falleciera en fecha: (12) doce de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.- Sucesión denunciada por HERLINDA VARGAS SOLÍS Y OLGA LIDIA VARGAS SOLÍS.

Expediente registrado bajo el Número 00867/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de octubre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7963.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GARCIA CRUZ Y/O YOLANDA GARCIA DE CRUZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de octubre del año dos mil diecinueve (2019) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL SOCORRO CRUZ GARCIA Y HÉCTOR MAURICIO CRUZ GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00950/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7964.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TORRES PEREZ, quien falleciera en fecha: (01) primero de julio del año dos mil uno (2001) en Ozuluama, Veracruz.- Sucesión denunciada por MARÍA CANDELARIA GUILLEN LORENZO Y JORGE TORRES GUILLEN.

Expediente registrado bajo el Número 01002/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7965.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ REYES, quien falleciera en fecha: (07) siete de abril del año dos mil quince (2015) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HÉCTOR SÁNCHEZ TREJO.

Expediente registrado bajo el Número 01008/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7966.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR DE LA ROSA ZÚÑIGA Y MA. DEL REFUGIO SIERRA LÓPEZ, quienes fallecieron el primero el día (10) diez de octubre del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas y la segunda el día (08) ocho de enero del año dos mil dieciséis (2016) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DELIA DE LA ROSA SIERRA.

Expediente registrado bajo el Número 01029/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7967.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00543/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO ARMANDO CRUZ CHÁVEZ denunciado por los C.C. JUANA VELÁZQUEZ CALZADA, JULIO ARMANDO ORTIZ VELÁZQUEZ Y CRHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de junio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7968.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (09) nueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 00678/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN ROSAS AGUILAR denunciado por BERTHA BARRAGÁN ROSAS, AMBROSIO BARRAGÁN ROSAS Y EVELIA BARRAGÁN ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7969.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de octubre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00890/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VENUSTIANO HERNANDEZ CRUZ, denunciado por HONORIA HERNANDEZ ORTIZ, JAIME ARTURO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de octubre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7970.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00286/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL MARTÍNEZ HERRERA, promovido por la C. ELVIRA MARTÍNEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7971.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00989/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LIRA, promovido por MAYOLI DEL CARMEN LIRA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de noviembre de 2021.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7972.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01037/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ ARELLANO, promovido por ÁNGEL DE JESÚS GONZÁLEZ ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7973.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00503/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DEL SOCORRO MOSQUEDA MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

7974.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 03 de marzo del 2021, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO TREVIÑO MENDOZA, denunciado por los Ciudadanos RICARDO ROBERTO TREVIÑO VÁZQUEZ Y GRACIELA TREVIÑO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7975.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01130/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA MEDELLÍN DOSAL, denunciado por IRMA BÁRCENAS MEDELLÍN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

7976.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ANTONIO CAMPOS MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA MILAGROS GARCIA SÁNCHEZ, MARÍA MILAGROS GARCIA SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de noviembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

7977.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01469/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA GONZÁLEZ ORTIZ, denunciado por JOSÉ LUIS HUERTA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de noviembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

7978.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01488/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PIÑA PRADO, denunciado por IGNACIO PIÑA RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

7979.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 1 de octubre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01162/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de AMELIA AGUILAR GARCIA, denunciado por ESTHER MAYER AGUILAR; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

7980.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01451/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA MARFILEÑO MÉNDEZ, denunciado por CYNTHIA YOLANDA GARCIA MARFILEÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre 2021.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7981.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01479/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO COLUNGA MORALES, denunciado por REBECA MARTÍNEZ PÉREZ, ADOLFO ELEAZAR COLUNGA MARTÍNEZ, ÁNGELA COLUNGA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN COLUNGA MARTÍNEZ, JULIO CESAR COLUNGA MARTÍNEZ, XÓCHITL COLUNGA MARTÍNEZ, MARBELIA COLUNGA MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7982.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de noviembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01425/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARZA CARMONA, denunciado por JUSTA DE LA GARZA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUSTA DE LA GARZA RODRÍGUEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7983.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de noviembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELÉN RUIZ CRUZ, denunciado por BENITO ZAVALA SALDAÑA, JESÚS ZAVALA RUIZ, SAN JUANA ZAVALA RUIZ, NORMA EDITH ZAVALA RUIZ, MARÍA AIDEE ZAVALA RUIZ, ANA CAROLINA ZAVALA RUIZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7984.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de noviembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01477/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MINERVA FLORES GARZA, MA. DE LA LUZ PERALES FLORES, MA. ROSALINDA PERALES FLORES, CESAR HOMERO PERALES FLORES, FERNANDO PERALES FLORES, BLANCA MARGARITA PERALES FLORES, DIAMANTINA PERALES FLORES, ALMA DELIA PERALES FLORES, EDUARDO PERALES FLORES, a bienes de MARGARITO PERALES SERNA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. DE LA LUZ PERALES FLORES, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7985.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de noviembre de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01499/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS VALENCIA PÉREZ, denunciado por MARCELA VIVEROS GÓMEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARCELA VIVEROS GÓMEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7986.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre de 2021.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01509/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ SAUCEDA, denunciado por PATRICIA AVALOS GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7987.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHRISTIAN HUMBERTO SUAREZ HERNANDEZ, denunciado por YESENIA HERNANDEZ ROMERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

7988.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2021, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SERAFÍN CHÁVEZ YÁÑEZ, denunciado por CARLOS CHÁVEZ PEÑA Y MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ ZUBIRIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

7989.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de noviembre del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01445/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE AHUJA PALOMARES, denunciado por ALICIA AHUJA PALOMARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALICIA AHUJA PALOMARES como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7990.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2020; relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NORA ADRIANA REYES TREVIÑO, a bienes de MANUEL REYES CHANTACA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7991.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa HERNANDEZ, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. HÉCTOR SÁENZ MEDRANO, a bienes de YOLANDA ELENA LOZANO RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7992.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó el trámite relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA ANGÉLICA PULIDO ALANÍS, a bienes de JOSÉ EDUARDO PULIDO Y JESÚS PULIDO ALANÍS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7993.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. IRMA ANGÉLICA PULIDO ALANÍS, ALMA ROSA PULIDO ALANÍS, JESÚS PULIDO ALANÍS, JOSÉ EDUARDO PULIDO ALANÍS, BLANCA AURORA PULIDO ALANÍS, a bienes de la C. ARMANDINA ALANIZ RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7994.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 01 de noviembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL GONZÁLEZ DE LA CERDA, denunciado por NOÉ GONZÁLEZ QUINTANILLA Y ARMANDINA QUINTANILLA YERENA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7995.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 05 de noviembre de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE DE ANDA VÁZQUEZ, denunciado por CLAUDIA ELENA DE ANDA COMPEAN Y GRECIA GUADALUPE DE ANDA COMPEAN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7996.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MORALES, promovido por el C. CARLOS COBOS SÁNCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduéños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del tribunal electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de noviembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7997.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de FÉLIX OLVERA GARCIA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 28 de mayo del año 2017 en ésta ciudad, a la edad de 71 años cumplidos, su último domicilio particular lo fue en la calle Aldama numero 27 bario la Mora de ésta ciudad, denunciado por ALFONSO OVALLE BÁEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 23-veintitrés días del mes de noviembre del año 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7998.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00232/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ELÍAS MARTÍNEZ SORIA, quien también se hacía llamar ELÍAS MARTÍNEZ OSORIO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día nueve de mayo del dos mil once a la edad de 71 años su último domicilio particular lo fue en Jaumave, Tamaulipas, denunciado por ABEL MARTÍNEZ BERRONES, DANIEL MARTÍNEZ BERRONES, ELÍAS MARTÍNEZ BERRONES, ELVIA MARTÍNEZ BERRONES, JOSÉ MARTÍNEZ BERRONES, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ BERRONES, MARIO MARTÍNEZ BERRONES, ROSALINA MARTÍNEZ BERRONES, SILVIA MARTÍNEZ BERRONES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 de noviembre de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC.
RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7999.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00253/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ENRIQUETA TREJO TEJEDA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por LAURA TREJO GUTIÉRREZ Y OMAR BECERRA TREJO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 07 de septiembre de 2021, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC.
VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8000.- Diciembre 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00280/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR REGALADO HERNANDEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por SIMÓN CRUZ SÁNCHEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha 28 de octubre del año 2021, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 28 de octubre de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC.
VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

8001.- Diciembre 9.- 1v.